

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL

Económico

Código Subproceso: 1210

Subproceso: Grupo Desarrollo

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13

GDE 144-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

No. Consecutivo G.D.E. 144-2022



Bucaramanga, 12 de julio de 2022

Arquitecto: IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Calle 35 # 10 - 43 / Piso 3 / Fase I Alcaldía de Bucaramanga Cuidad

Asunto: Concepto Técnico Proyecto Barrio Modelo- Comuna 3, Presupuestos Participativos vigencia 2021.

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección a diferentes sectores del Barrio Modelo, Municipio de Bucaramanga, El día 2 de junio de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

MEJORAMIENTO DE PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO MODELO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- Mejoramiento de peatonales, ubicados así:
 - Ambos costados de la Calle 13 entre Carreras 15 y 16
 - Costado Norte de la Calle 13 entre Carreras 16 y Boulevard Bolivar
- Coordenadas Geográficas
 - 7°8'28.012" N -73°7' 49.565" W



Subproceso: Grupo Desarrollo

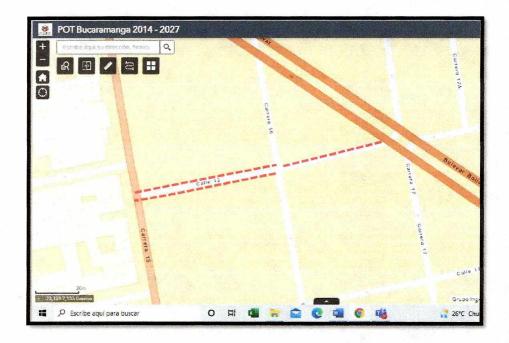
Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13









Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13



DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se observó, unos tramos de la franja peatonal con deterioro lo que amerita su intervención, así mismo, en otros sectores existen desniveles y escaleras que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, ya que no permiten la libre y adecuada circulación.
- > Sin embargo, es de aclarar que los andenes existentes, no se encuentran cumpliendo con la Normatividad vigente en este caso el Manual de Espacio Público MEPB. El principal objetivo es garantizar la seguridad para el peatón en la utilización del espacio público, apoyada en adecuadas relaciones de este con el amoblamiento urbano, y el desplazamiento vehicular, los cuales hacen de esta la principal premisa que influye en la disposición de las franjas funcionales que lo componen.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Subproceso: Grupo Desarrollo Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO



Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13







Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

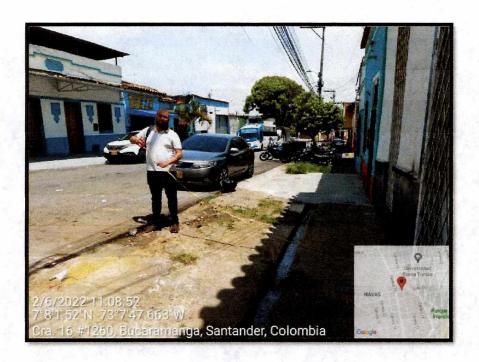
Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13







Vista General del sector



Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13



OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiguen las Normas. Leves o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente. las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 - 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 - 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 - 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

Sub-Secretaria de Planeación Municipal

C.C. Archivo

C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. - CPS 280 de 2022 Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

Página 6 de 6